

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

CONSEJO DE TITULARES TORRES DE SAN
PABLO
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO Y LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0091

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.



ORDEN

El 14 de febrero de 2022, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió citación ordenando a las partes a comparecer a una Vista Evidenciaria en el caso para el 2 de marzo de 2022. No obstante lo anterior, la Secretaría del Negociado de Energía notificó que el 2 de marzo de 2021 es feriado.

Así las cosas, se reseñala la Vista Evidenciaria para el **15 de marzo 2022 a la 1:30p.m., en el Salón de Vistas** del Negociado de Energía ubicado en la Ave. Muñoz Rivera #268 Edificio World Plaza, Suite 800, Hato Rey, Puerto Rico.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Evidenciaria. Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista Evidenciaria representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Evidenciaria podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones y, a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 17 de febrero de 2022. Certifico además que hoy, 17 de febrero de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0091 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, astrid.rodriguez@prepa.com; josephine.rodriguez@gmail.com, prietolawoffice@yahoo.com

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Astrid Rodríguez
P.O. Box363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Lcda. Josephine Rodríguez

PO Box 889
Fajardo, P.R. 00728-0889

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Lcdo. Ricardo Prieto
6 Calle Celis Aguileras
Suite 201-A
Fajardo, P.R. 00738

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de febrero de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

